DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO MODIFICADO DE OBRAS

NÚM. EXPEDIENTE: 2018-91071

Modificado núm. 1. EC007 2022 18

TÍTULO: MODIFICADO Nº1 OBRAS DE CONEXIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO VADOLLANO - LINARES A LA RED DE INTERÉS GENERAL. LINEA MADRID - CÁDIZ, EN LA ESTACIÓN DE VADOLLANO, PK 306+160.

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma digital.

REUNIDOS

De una parte, Doña María Rosario de Santiago Meléndez, en su calidad de Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía, con competencia para celebrar el presente contrato en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm 219, de 15 de noviembre), actuando en nombre y representación del referido Ente Autonómico.

De otra parte, D. Tomás Jodrá Sanz, con D.N.I. núm. ***1648**, actuando en nombre y representación de AZVI, S.A., con C.I.F. núm. A41017088, según poder otorgado ante el Notario de Sevilla, D. Arturo Otero López-Cubero, mediante escritura de fecha 17 de octubre de 2007, bajo el n.º 10526 de su protocolo, y bastanteada con fecha 10 de diciembre de 2008 por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias a que se refiere artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución del Viceconsejero de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de fecha 10 de julio de 2019, se adjudicó el contrato de obras denominado "DE CONEXIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO VADOLLANO - LINARES A LA RED DE INTERÉS GENERAL. LINEA MADRID - CÁDIZ, EN LA ESTACIÓN DE VADOLLANO, PK 306+160." a la empresa AZVI, S.A., por importe de 4.989.939,06€ , IVA incluido, siendo su plazo de ejecución inicial de 7 meses. El contrato se formalizó con fecha 11 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- La aprobación de la modificación del contrato primitivo se ha llevado a cabo en los términos y con las exigencias previstos en el artículo 203 y siguientes de la LCSP, habiendo manifestado la empresa contratista su

conformidad con la modificación núm. 1 del contrato de obras de referencia y con los precios unitarios incluidos en el proyecto modificado, los cuales se aceptan en la modificación propuesta.

La propuesta de modificación ha sido informada favorablemente por la Asesoría Jurídica mediante informe número CFIOT 2022/003 de 9 de enero de 2023, y fiscalizado el expediente por la Intervención Delegada de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 18 de abril de 2023.

TERCERO.- Por Resolución de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 19 de abril de 2023, se aprobó la modificación núm. 1 del contrato denominado "OBRAS DE CONEXIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO VADOLLANO - LINARES A LA RED DE INTERÉS GENERAL. LINEA MADRID - CÁDIZ, EN LA ESTACIÓN DE VADOLLANO, PK 306+160.", número de expediente 2018-91071, con un nuevo precio del contrato que asciende a la cantidad de 5.660.351,36 euros (IVA incluido), que supone un adicional de 670.412,30 euros (IVA incluido) sobre el presupuesto vigente, es decir, un 13,44 % sobre el presupuesto de adjudicación, y una ampliación del plazo de ejecución en 2 meses.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El contratista AZVI, S.A., se compromete a realizar la obra definida en el expediente de modificación del contrato denominado "OBRAS DE CONEXIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO VADOLLANO - LINARES A LA RED DE INTERÉS GENERAL. LINEA MADRID - CÁDIZ, EN LA ESTACIÓN DE VADOLLANO, PK 306+160." conforme a la modificación aprobada y las cláusulas administrativas que rigen para el contrato primitivo.

SEGUNDA.- El nuevo precio del contrato se fija en cuatro millones seiscientos setenta y siete mil novecientos setenta y seis euros con treinta y tres céntimos (4.677.976,33 euros), IVA excluido, y cinco millones seiscientos sesenta mil trescientos cincuenta y un euros con treinta y seis céntimos (5.660.351,36 euros), IVA incluido, con un incremento del importe del contrato de quinientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (554.059,75 euros), IVA excluido, y seiscientos setenta mil cuatrocientos doce euros con treinta céntimos (670.412,30 euros), IVA incluido.

El precio del contrato se abonará por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con arreglo a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida presupuestaria/programa o rubrica contable: 1700170480/G51B/61700/00/01 2017000314

TERCERA.- El plazo total de ejecución del contrato se amplía en dos meses.

CUARTA.- En todo lo que no haya sido modificado por el presente documento siguen rigiendo las cláusulas contenidas en el contrato primitivo, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que en su día se unieron, como anexo, al mencionado contrato.

QUINTA.- Para responder de las obligaciones derivadas de la modificación aprobada, se reajusta la garantía definitiva por importe de veintisiete mil setecientos dos euros con noventa y nueve céntimos (27.702,99 euros), respecto de la que fue depositada con ocasión del contrato primitivo, ascendiendo el importe total de la garantía definitiva a doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y ocho euros con ochenta y dos céntimos (233.898,82 euros), constituida a favor de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, según se acredita mediante aportación del correspondiente resguardo, cuya fotocopia queda unida al presente documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha antes indicados.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,	POR LA ADMINISTRACIÓN, La Secretaria General Técnica,
JODRA SANZ TOMAS - 26216482R Firmado digitalmente por JODRA SANZ TOMAS - 26216482R Fecha: 2023.05.18 13:41:58 +02'00'	
Fdo.: D. Tomás Jodrá Sanz	Fdo.: Dña. Maria Rosario de Santiago Meléndez.

Contrato informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en su informe número CFATV 2023/112, de fecha 2 de mayo 2023.

JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
SERVICIO DE TESORERÍA DE SEVILLA
Dirección: CL. ADOLFO RODRIGUEZ JURADO, 1
41001 SEVILLA Sevilla
Tlf: 954544000 **Fax:**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MODELO **T00**

Número de documento : T001410592455
Código Territorial : EH4101

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH4101 2023/501123
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1	PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A28264034		PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL	NOMBRE VÍA: VELAZQUEZ					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 74						28001
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 912434805	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2	PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: AZVI SA						
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A41017088		PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL	NOMBRE VÍA: ALMENDRALEJO					
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 5						41019
PROVINCIA: SEVILLA		MUNICIPIO: SEVILLA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA		
TELÉFONO: 954999320	MÓVIL: 682903706		CORREO ELECTRÓNICO: CONTRATACION@GRUPOAZVI.COM			

3	ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO
DENOMINACIÓN: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0012	

4	PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO
ART. 107 LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO 9/2017 DE 8 DENOVIEMBRE	

5	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO
MODIFICADO Nº 1: OBRAS DE CONEXIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO VADOLLANO- LINARES A LA RED DE INTERÉS GENERAL. LÍNEA MADRID- CÁDIZ, EN LA ESTACIÓN DE VADOLLANO, PK 306+160. EXPEDIENTE:2018-91071	

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 18-05-2023 08:37:38

Nº REGISTRO SALIDA: 202399901308582 **FEHA Y HORA:** 18/05/2023 08:37:38
El Código Seguro de Verificación:T001410592455U2EA42826 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

T001410592455U2EA42826

NIF:	**Nº DOCUMENTO:** T001410592455

Nombre y Apellidos o Razón Social:

6	**IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO**
IMPORTE EN LETRA: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 27.702,99

7	**DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:**
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.	
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:	2023/51734

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 17/05/23 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 18-05-2023 08:37:38

Nº REGISTRO SALIDA: 202399901308582 **FEHA Y HORA:** 18/05/2023 08:37:38
El Código Seguro de Verificación:T001410592455U2EA42826 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html
T001410592455U2EA42826